

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)**
**VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

A N G O L	Nº DE CERTIFICADO
REGIÓN : IX	741
DE LA ARAUCANÍA	Fecha de Aprobación
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	25 SEP 2018
<input type="checkbox"/> RURAL	ROL S.I.I

VISTOS:	Nº DE CERTIFICADO
	741
	Fecha de Aprobación
	25 SEP 2018
	ROL S.I.I
	713-013

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 4591 de fecha 04/05/2018
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 3038 de fecha 21.09.2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 74.16 m² ubicada en CABURGA
 POBLACION LOS LAGOS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 localidad o loteo ANGOL N° 1092 Lote N° manzana
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARLOS IVAN RIFO CERNA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
CECILIA CRISTINA AREVALO MANRIQUEZ	R.U.T.

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



AAMS/ACM/mmh.